

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5669 PALMA DE MALLORCA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 430/08, por auto de 27 de enero de 2009, se ha declarado en concurso necesario al deudor Agrupació de Constructores Pollencins, S.L., con domicilio en calle Juan XXIII, número 87, Pollença, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pollença.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "El Mundo".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090011100-1